## Definición y especificaciones de las Modalidades de TFG y Lineamientos para la elaboración, presentación y aprobación de Trabajos Finales de Graduación

Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE) División de Educación Básica (DEB)

Comisión de Trabajos Finales de Graduación 2020

Aprobado en la Asamblea de Unidad Académica de la División de Educación Básica. CIDE

Mayo 2020

Elaborado por: Comisión de Trabajos Finales de Graduación, División de Educación Básica – CIDE

## Tabla de Contenido

Lista de abreviaturas	V
Introducción	1
Capítulo I	2
Definición y Especificaciones de las modalidades de Trabajos Finales de	2
Graduación	
Consideraciones Generales para las diferentes modalidades	2
Tesis de grado	3
Consideraciones particulares para la presentación del anteproyecto de la tesis	3
de grado	
Orientaciones para el contenido del anteproyecto en la modalidad de Tesis de Grado	4
Orientaciones para el contenido del informe final en la modalidad de Tesis	4
de Grado	
Seminario de Graduación	6
Consideraciones particulares para la presentación del Anteproyecto del	6
Seminario de Graduación	
Orientaciones para el contenido del anteproyecto en la modalidad de	7
Seminario de Graduación	
Orientaciones para el contenido del informe final en la modalidad de	8
Seminario de Graduación	
Proyecto de Graduación	9
Consideraciones particulares para la presentación del Anteproyecto de la	9
modalidad de Proyecto de Graduación:	
Orientaciones para el contenido del anteproyecto en la modalidad de	9
Proyecto de Graduación	
Orientaciones para el contenido del informe final en la modalidad de Proyecto	11
Práctica Dirigida	12
Consideraciones particulares para la presentación del Anteproyecto de la	13
Práctica Dirigida	
Orientaciones para el contenido del anteproyecto en la modalidad de Práctica	13
Dirigida	
Orientaciones para el contenido del informe final en la modalidad de Práctica	14
Dirigida	
Producción Didáctica	16
Consideraciones particulares para la presentación del Anteproyecto en la modalidad de Producción Didáctica	16

Orientaciones para el contenido del anteproyecto en la modalidad de	17
Producción Didáctica	
Orientaciones para el contenido del informe final en la modalidad de	18
Producción Didáctica	
Pasantía	19
Consideraciones particulares para la presentación del Anteproyecto en la modalidad de Pasantía	20
Orientaciones para el contenido del anteproyecto en la modalidad de Pasantía	21
Orientaciones para el contenido del informe final en la modalidad de	23
Pasantía	
Capítulo II	24
Lineamientos para la entrega y presentación de Anteproyectos de TFG para su aprobación	24
1. De los participantes en el Anteproyecto de TFG	24
2. Requerimientos para la presentación del Anteproyecto a la DEB y CTFG	24
3. Requerimientos de estructura y formato del Anteproyecto de TFG	25
4. Requisitos del estudiantado para la entrega del Anteproyecto	25
<ol> <li>Cuando un anteproyecto es presentado por estudiantes de dos o más unidades académicas</li> </ol>	25
6. Periodo de recepción de Anteproyectos en la DEB y CTFG	26
7. Periodo de revisión y aprobación de Anteproyectos de TFG	26
8. Procedimientos para la revisión de Anteproyectos por parte de la CTFG y su devolución al estudiantado	26
<ol> <li>Pasos que considerar por el estudiantado una vez emitida el Acta por la CTFG</li> </ol>	27
10. Consideraciones administrativas	27
Capítulo III	28
Lineamientos para el inicio y proceso de elaboración de un Trabajo Final de	28
Graduación	
1. Requisitos para iniciar el TFG	28
2. Consideraciones para el desarrollo del TFG	28
3. Asignación del tutor o la tutora del TFG	28
<ol> <li>Responsabilidades de tutores o tutoras en el proceso de elaboración de TFG</li> </ol>	29
5. Los tiempos mínimos de atención y contactos del tutor con los estudiantes y de la presencia de estos a las sesiones de tutoría	29

6. Sobre los cambios en la conformación de un grupo que elabora un TFG	30
7. Procedimiento en caso de interrupción de un TFG	30
8. Vigencia del TFG	31
Capítulo IV	32
Entrega de informe finales de TFG a la DEB para la revisión y aval por parte	e 32
de la CTFG	
<ol> <li>Consideraciones previas para emitir criterios que avalen de informes TF por parte de la CTFG de la DEB</li> </ol>	FG 32
2. Principios éticos que considerar en el proceso de elaboración de TFG	32
3. Manejo de la información y en general del proceso de investigación.	33
<ol> <li>Califican para entregar el TFG a la DEB y someterlo a revisión de la CTFG</li> </ol>	33
<ol> <li>Requerimientos para la entrega del informe TFG para la revisión en CTFG</li> </ol>	33
6. Periodo de la primera etapa de revisión y aprobación de informes TFG	34
7. Requerimientos de estructura y formato de TFG	34
8. Criterios de la CTFG emitir el aval de los TFG	35
9. Sobre las Actas de aval emitidas por la comisión para continuar con la defensa pública del TFG	35
10. Para la incorporación de las observaciones consignadas en el Acta de Tl	FG 36
Capítulo V	37
Procedimiento para solicitud de fecha de presentación pública del TFG	37
1. Sobre documentación para solicitar fecha de defensa pública del TFG	37
Capítulo VI	38
Consideraciones para la presentación pública o socialización oral y pública de	e 38
TFG	
<ol> <li>Sobre los criterios para la evaluación de socialización oral y pública del TFG</li> </ol>	38
Capítulo VII	38
Procedimientos para la entrega y divulgación del Informe final de TFG	38
1. Presentación Pública del TFG	38
2. Orientaciones para el estudiantado sobre el proceso posterior a la presentación del Informe Final de TFG	39
3 Orientaciones hásicas para las Unidades Académicas	30

## Lista de abreviaturas

APA American Psychological Association

CIDE Centro de Investigación y Docencia en Educación

DEB División de Educación Básica

CTFG Comisión de Trabajos Finales de Graduación

TFG Trabajo Final de Graduación

### Introducción

Este documento tiene como objetivo presentar la definición y especificaciones de las modalidades de Trabajo Finales de Graduación (TFG) que orientan las propuestas de graduación de los estudiantes de licenciatura en Pedagogía en sus énfasis: Educación Preescolar, I y II Ciclos y Educación Especial con énfasis en Proyectos pedagógicos en Contextos Inclusivos de la División de Educación Básica del CIDE. Además, se presentan los lineamientos que guían los procedimientos para la elaboración, presentación y aprobación de Anteproyectos y Trabajos Finales de Graduación que aportan al quehacer investigativo de la Unidad Académica.

## Definición y Especificaciones de las modalidades de Trabajos Finales de Graduación

A continuación, se presenta la definición y especificaciones de las modalidades de Trabajos Finales de Graduación vigentes en la División de Educación Básica. Estos puntos son una guía para la construcción de las propuestas de graduación del estudiantado y ofrecen orientaciones generales que no pretenden limitar la creatividad y el desarrollo de temas que interesen a quienes proponen. Es importante destacar que cada modalidad tiene su propia naturaleza de construcción de conocimiento y por ende los requerimientos específicos mínimos deben ser incorporados según la modalidad que el estudiante elija en función de los objetivos.

Para la definición y especificación de las modalidades, se toma como base lo establecido en los reglamentos sobre Trabajos Finales de Graduación de la Universidad Nacional (Gaceta Ordinaria 17-2017 del 7 de diciembre de 2017 -Reglamento General sobre los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje 2017), el del Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE) (Sesión extraordinaria Asamblea de Centro 01-2013) y la definición de las modalidades de TFG hecha por CONSACA (Modalidades UNA-GACETA 14-2013 el 15 de noviembre de 2013), última vigente según lo indicado por la Vicerrectoría de Docencia de la UNA.

#### Consideraciones Generales para las diferentes modalidades

- 1. Durante el proceso de elaboración y desarrollo de las diferentes modalidades el estudiantado definirá una temática de su interés y asumirá una posición teórica de base con respecto al tema de estudio.
- 2. Toda propuesta bajo una modalidad de graduación específica deberá ser presentada ante la Comisión de Trabajos Finales de Graduación en el formato de anteproyecto para su aprobación y posterior asignación de una persona tutora por parte de la Dirección de la Unidad Académica.
- 3. Todas las modalidades tienen su propia naturaleza y en ese marco, todas se trabajan con la misma rigurosidad, lo cual implica procesos de construcción de conocimiento que consideran que, según sea el caso, utilizan herramientas de investigación, sistematización, praxis, entre otras.
- 4. El TFG debe generar un aporte innovador y de pertinencia social, tanto para la academia como para el espacio en que se realiza dicho trabajo.
- 5. El área temática debe estar vinculada a la pedagogía, la educación, o a procesos socioeducativos.
- 6. El trabajo demostrará el dominio de saberes fundamentales propios de cada uno de los planes de estudio cursados por el estudiantado.
- 7. El trabajo final deberá tener un carácter inédito y su creación responderá a los efectos de requisito final para certificar el grado de licenciatura.
- 8. Si bien todo trabajo final deberá ser de interés total del estudiantado, para su diseño se deben considerar las áreas de investigación definidas por la Unidad Académica, la carrera o proyecto según corresponda.

- 9. Todo TFG implicará al final de su ejecución la presentación de un documento escrito o informe que variará de acuerdo a la modalidad escogida, dicho documento se presentará de acuerdo con las normas establecidas en la "Guía para la elaboración y presentación del trabajo final de graduación" (Vigente para el CIDE).
- 10. Todo trabajo final de graduación tendrá una fase de socialización oral y pública ante un equipo académico asesor quien valorará dicha fase. La misma tiene como objetivos la divulgación de la experiencia académica y el debido proceso para evitar el plagio.
- 11. Se valora la importancia de socializar los resultados del TFG con los participantes del proceso y otras instancias, personas o entidades interesadas en la temática expuesta por el trabajo.
- 12. Para iniciar un trabajo final de graduación el estudiantado deberá cumplir con los requisitos establecidos en los lineamientos estipulados en el presente documento.
- 13. Acogiéndonos al Artículo 1 Inciso C, (Gaceta UNA-GACETA 14-2013) que indica: "En un trabajo final de graduación podrán integrarse elementos o estrategias de una o varias modalidades, respetando las condiciones, requisitos y rigurosidades de cada una de ellas", se apoya la posibilidad de explorar con nuevas formas de presentaciones de informes finales, que se ajusten a la naturaleza de las disciplinas en pedagogía.

## Tesis de grado

La tesis de grado es un trabajo de investigación que brinda un aporte original (en términos de la construcción que realiza el estudiante y la estudiante) respecto a la comprensión de objetos/sujetos de estudio diversos, determinadas teorías y conceptos, hechos, fenómenos, problemas y procesos, evidenciando el aporte de la Pedagogía. Esta modalidad contará con una persona tutora. Podrá ser desarrollado por un máximo de dos proponentes, de una misma carrera, carreras distintas o bien, de distintas Unidades Académicas.

El trabajo finaliza con un documento escrito y su socialización oral y pública ante un tribunal evaluador en la que se aborda, entre otros elementos: el tema o problema investigado, los propósitos u objetivos, los referentes teóricos o conceptuales, la metodología, los resultados, las recomendaciones y conclusiones obtenidas.

## Consideraciones particulares para la presentación del anteproyecto de la tesis de grado:

- 1. Durante el proceso de investigación, el estudiantado desarrollará una propuesta conceptual y metodológica en torno a una temática de su interés y asumirá una posición respecto al tema de estudio.
- 2. La autoría de la tesis de grado es propia del estudiante o la estudiante o de quienes participan del estudio.

### Orientaciones para el contenido del anteproyecto en la modalidad de Tesis de Grado

Título o nombre de la tesis

## Capítulo I.

- A. Introducción (presentación del trabajo; explicitación de la modalidad en la que se inscribe y se explica con claridad el tema u objetivo de estudio)
- B. Justificación (importancia del tema y su pertinencia pedagógica)
- C. Problematización y formulación de pregunta o preguntas de investigación
- D. Antecedentes
- E. Objetivos, propósitos, hipótesis o supuestos (según corresponda)

#### Capítulo II. Construcción teórico conceptual

Se define que, para el anteproyecto, esta es una construcción que plantea las bases de la reflexión teórico conceptual que se desarrollará en el TFG.

A. Posición teórico-conceptual (conceptos y teorías más relevantes en términos de teorías, paradigmas, corrientes, entre otros).

### Capítulo III. Marco metodológico

- A. Paradigma y el enfoque metodológico seleccionado
- B. Método de investigación y/o Tipo de estudio (según corresponda)
- C. Participantes y/o muestra
- D. Estrategia metodológica (ruta metodológica, se hace en función de los participantes, implica el qué, y en qué momentos y cuáles instrumentos se utilizarán)
  - d.1Técnicas e instrumentos a utilizar
- E. Categorías de análisis y/o variables
- F. Consideraciones éticas
- G. Cronograma de trabajo

Referencias bibliográficas preliminares Apéndices

## Orientaciones para el contenido del informe final en la modalidad de Tesis de Grado

#### Capítulo I.

- A. Introducción (presentación del trabajo; explicitación de la modalidad en la que se inscribe y se explica con claridad el tema u objetivo de estudio)
- B. Justificación
- C. Problematización y pregunta o preguntas de investigación
- D. Antecedentes
- E. Objetivos, propósitos, hipótesis o supuestos (según corresponda)

## Capítulo II. Construcción teórico conceptual

A. Posición teórico-conceptual (conceptos y teorías más relevantes en términos de teorías, paradigmas, corrientes, entre otros.)

## Capítulo III. Marco metodológico

- A. Paradigma y enfoque metodológico
- B. Método de investigación o Tipo de estudio (según corresponda)
- C. Participantes /o muestra
- D. Estrategia metodológica utilizada
  - d.1 Técnicas e instrumentos a utilizar
- E. Categorías de análisis y/o variables
- F. Consideraciones éticas

Capítulo IV. Sistematización, análisis y discusión de resultados Capítulo V. Conclusiones y Recomendaciones Referencias Bibliográficas Apéndices

#### Seminario de Graduación

El seminario de graduación tiene como propósito investigar una problemática general, mediante abordajes particulares y diferentes perspectivas teóricas y metodológicas, puede llevarse a cabo tanto disciplinaria como interdisciplinariamente.

El seminario se organizará en al menos tres anteproyectos, que se pueden realizar de manera individual o grupal, cada grupo integrado con no más de cuatro personas. Cada persona o grupo de anteproyecto tendrán definidas sus propias responsabilidades. Los anteproyectos abordan un aspecto concreto de la problemática general del seminario (puede ser una pregunta de investigación, una población, espacio diferente, etc.).

Surge de la iniciativa de un académico para investigar una problemática que asume el rango de coautor del trabajo. También puede ser propuesto o coordinado por un académico de un proyecto de la Unidad. El seminario estará a cargo de uno o más docentes (según la cantidad de estudiantes y anteproyectos que sean parte del seminario, los docentes serán los responsables de la orientación y seguimiento del trabajo de cada grupo de estudiantes.

El Seminario propuesto por un profesor, finaliza con una memoria y socialización pública ante equipo académico asesor quien valorará dicha fase, en la que se desarrolla el tema o problema investigado, propósito u objetivos, metodología y resultados, entre otros aspectos.

La memoria es un producto colectivo elaborado por todas las personas participantes del Seminario. La construcción de los capítulos 1, 2 y 3 se hace de manera conjunta. Para el Capítulo 4: Sistematización, análisis y discusión de resultados, cada estudiante o grupo de estudiantes que participa en el Seminario, debe elaborar un producto que puede ser en formato Artículo o Ensayo, según la naturaleza del trabajo de investigación realizado (no se requiere su publicación como un requisito).

# Consideraciones particulares para la presentación del Anteproyecto del Seminario de Graduación:

Para mayor aclaración sobre el funcionamiento del Seminario de Graduación, se quiere subrayar los siguientes puntos:

- 1. En el Seminario se puede participar de manera individual o en grupos de no más de cuatro personas.
- 2. Es una investigación de construcción colectiva en la que tanto docentes como estudiantes forman parte del equipo de investigación.
- 3. Cada Seminario tendrá un mínimo de tres anteproyectos.
- 4. Puede haber más de un docente a cargo del seminario, esto dependerá de la cantidad de anteproyectos que se incluyan como parte del Seminario.
- 5. Por la naturaleza del seminario, quienes participan comparten una temática, por lo que la construcción de los anteproyectos se hace en forma conjunta (con todos los y las participantes), Se comparten los tres primeros capítulos porque constituyen la base

- operativa y referencial para el desarrollo de la investigación, guardando las especificidades que se requieran según las propuestas de abordaje que se hagan en cada uno de los anteproyectos.
- 6. El informe final del Seminario es una memoria, como parte de este documento cada estudiante o grupo de estudiantes que participan en el Seminario, deben elaborar un producto que puede ser en formato Artículo o Ensayo, u otro documento, según la naturaleza del trabajo de investigación realizado.

## Orientaciones para el contenido del anteproyecto en la modalidad de Seminario de Graduación

Título o nombre del seminario

## Capítulo I.

- A. Introducción (presentación del trabajo; explicitación de la modalidad en la que se inscribe y se explica con claridad el tema u objeto de estudio)
- B. Justificación
- C. Problematización y pregunta o preguntas de investigación
- D. Antecedentes
- E. Objetivos, propósitos, hipótesis o supuestos (según corresponda)

## Capítulo II. Construcción teórica conceptual.

Se define que, para el anteproyecto, esta es una construcción que plantea las bases de la reflexión teórico conceptual que se desarrollará en el TFG.

A. Posición teórico conceptual (conceptos y teorías más relevantes en términos de teorías, paradigmas, corrientes, entre otros).

## Capítulo III. Ruta metodológica

- A. Paradigma y enfoque metodológico seleccionado
- B. Método de investigación o Tipo de estudio (según corresponda)
- C. Participantes
- D. Estrategia metodológica (ruta metodológica se hace en función de los participantes, implica el qué, en qué momentos y cuáles instrumentos se utilizarán)
  - d.1Técnicas e instrumentos a utilizar
- E. Categorías preliminares de análisis y/o variables
- F. Consideraciones éticas
- G. Cronograma

Referencias bibliográficas preliminares

Apéndices

## Orientaciones para el contenido del informe final en la modalidad de Seminario de Graduación

#### Capítulo I.

- A. Introducción que enuncia la justificación que argumenta la necesidad de realizar la investigación
- B. Problematización y antecedentes.
- C. Objetivos, propósitos, hipótesis o supuestos (según corresponda)

## Capítulo II. Construcción teórico conceptual

A. Posición teórico-conceptual (conceptos y teorías más relevantes en términos de teorías, paradigmas, corrientes, entre otros).

## Capítulo III. Ruta metodológica

- A. Enfoque metodológico, método o tipo de investigación y estrategia metodológica seguida por todas las personas investigadoras que participaron en el proyecto de investigación, delimitando las funciones que tuvo cada miembro o grupo de investigación.
- B. Categorías y/o variables.
- C. Consideraciones éticas.

## Capítulo IV. Sistematización, análisis y discusión de resultados

Siendo que se trabaja sobre la construcción colectiva de un grupo de personas investigadoras, en este capítulo, cada estudiante o grupos de estudiantes escribirán un artículo o ensayo según los requerimientos del proceso investigativo que se ha seguido. Cada producto elaborado por las personas participantes en el Seminario, deberán tener sus propia delimitación metodológica y conclusiones.

Capítulo V. Reflexión colectiva sobre los resultados generales de la investigación

Capítulo V. Conclusiones y Recomendaciones

Referencias Bibliográficas Apéndices

## Proyecto de Graduación

El proyecto es una actividad práctica que tiene un sustento teórico y está dirigida al planteamiento, diagnóstico y diseño de estrategias para resolver un problema concreto o a la preparación sistemática y ejecución de una actividad específica fundada en los conocimientos, habilidades y competencias inherentes al perfil de salida del estudiante en el campo de la pedagogía o en un área afín a la formación docente cursada.

El diseño y ejecución del proyecto consiste en un conjunto de actividades debidamente planificadas, para alcanzar un objetivo o propósito que busca dar o aportar a la solución de una problemática en el campo de la pedagogía. Se sugiere que la identificación de la problemática se haga juntamente con la población interesada.

El proyecto que se implemente debe generar un aporte o impacto pedagógico, para lo cual requiere de una preparación sistemática y ejecución de una estrategia fundada en los conocimientos, habilidades y competencias inherentes al perfil de salida del estudiantado. Será facilitado por un tutor o una tutora y requiere de la presentación de un anteproyecto por parte del grupo de estudiantes interesados e interesadas ante la Comisión de Trabajos Finales de Graduación. Finaliza con un informe del proyecto y su respectiva presentación o socialización oral y pública ante un tribunal.

La modalidad podrá ser desarrollada en forma individual o grupal con un máximo de tres estudiantes, pueden participar estudiantes de una misma carrera, carreras distintas o bien de distintas unidades académicas de la Universidad Nacional.

## Consideraciones particulares para la presentación del Anteproyecto de la modalidad de Proyecto de Graduación:

- Implica un proceso de reflexión y auto-reflexión que permita el diálogo con la realidad, reconocer las destrezas y conocimientos propios del estudiantado en el campo de la pedagogía y, ponerlos en práctica mediante una praxis que haga un uso razonable de los recursos del entorno para propiciar un cambio o mejora en la realidad en que se realiza el proyecto.
- 2. El diseño del proyecto debe estar sustentado en un diagnóstico previo que determine la necesidad y viabilidad para realizarlo. Puede realizarse a partir del interés de una institución pública o privada o una organización no gubernamental.
- 3. En el Anteproyecto se debe considerar el plan de ejecución del proyecto con su respectivo cronograma.

### Orientaciones para el contenido del anteproyecto en la modalidad de Proyecto

#### Capítulo I.

A. Introducción en la que se hace la descripción del proyecto explicando qué es lo que se quiere hacer. (De manera resumida considera el tipo de proyecto, dónde se va a ejecutar, problemática, necesidad, propuesta de la que parte el proyecto, si está en el marco de otro proyecto o programa, etc.)

- B. Justificación sobre la pertinencia o necesidad de llevar a cabo el proyecto, se debe sustentar en un diagnóstico de la realidad en que se trabajará el proyecto, para ello considerar los siguientes aspectos:
  - a. Explicar la pertinencia de la propuesta con sustento en datos diagnósticos que contextualicen la situación problemática, considerando información tanto del ámbito en que se realizará el proyecto, como el marco institucional, comunal, entre otros, con datos concretos que la respalden.
  - b. Explicación de la importancia del quehacer pedagógico en la propuesta del proyecto e identificación de los principios pedagógicos que la orientarán.
  - c. Explicación de la viabilidad del proyecto, considerando las posibilidades de la persona o grupo de proyectistas y las posibilidades de ejecución en el espacio realizado.
- C. Propósitos u objetivos
- D. Revisión de antecedentes del proyecto (análisis de fuentes primarias y secundarias internacionales, nacional, regional y/o local, que expliquen cómo ha sido abordada la temática que se trabajará en el proyecto).

#### Capítulo II. Construcción teórico conceptual

Se define que, para el anteproyecto, esta es una construcción que plantea las bases de la reflexión teórico conceptual que se desarrollará en el TFG.

A. Reflexión teórico-conceptual:

Reflexión teórico-conceptual sobre los referentes pedagógicos que orientan la ejecución del proyecto

### Capítulo III. Plan operativo para la ejecución

- A. Plan estratégico que se seguirá para la ejecución del proyecto, tomando como base los principios en los que se sustenta el quehacer pedagógico. Para el plan se debe considerar lo siguiente:
  - a. Descripción de la manera en cómo se realizará el proyecto considerando los principios pedagógicos que orientan la propuesta de proyecto.
  - b. Participantes
    - i. Descripción de las personas que van a participar en la ejecución del proyecto
    - ii. Descripción de los destinatarios o a quienes va dirigido el proyecto y que no necesariamente participan en la ejecución.
  - c. Diseño del plan de ejecución del proyecto (por etapas, aclarando la relación entre objetivos específicos, actividades y tareas, además considerar la descripción de las actividades o técnicas que se utilizarán)
- B. Descripción de materiales y recursos humanos según actividades o tareas, que se utilizarán para la ejecución del proyecto.
- C. Estrategia de evaluación del proyecto (de acuerdo con el enfoque que guía la ejecución del proyecto).

- D. Consideraciones éticas
- E. Cronograma de ejecución

Referencias bibliográficas preliminares Apéndices

#### Orientaciones para el contenido del informe final en la modalidad de Proyecto

#### Capítulo I.

- A. Introducción en la que se hace la descripción del proyecto. (De manera resumida considera el tipo de proyecto, dónde se ejecutó, problemática o necesidad abordada, si está en el marco de otro proyecto o programa, etc.)
- E. Justificación sobre la pertinencia o necesidad del proyecto. Se debe sustentar en un diagnóstico de la realidad en que se trabajó el proyecto.
- B. Propósitos u objetivos
- C. Una síntesis reflexiva sobre los principales hallazgos obtenidos de la revisión de antecedentes del proyecto

#### Capítulo II. Plan operativo para la ejecución

- A. Plan estratégico que se siguió para la ejecución del proyecto, tomando como base los principios en los que se sustenta el quehacer pedagógico. Para ello considerar como mínimo:
  - a. Descripción de la manera cómo se realizó el proyecto considerando los principios pedagógicos que orientan la propuesta.
  - b. Participantes
  - c. Descripción del plan seguido para la ejecución del proyecto, considerando las técnicas o actividades utilizadas, los materiales y recursos humanos que se utilizaron.
- B. Estrategia de evaluación del proyecto (de acuerdo con el enfoque que guía la ejecución del proyecto)

Capítulo III. Sistematización, análisis y discusión de resultados que considera la reflexión teórico-conceptual sobre los principales resultados del proyecto.

- a. Sistematización de experiencias: se realiza considerando los resultados obtenidos en función de los objetivos propuestos y los resultados emergentes en la ejecución del proyecto. Fundamentando los logros alcanzados.
- b. La discusión teórico-conceptual, debe acompañar el análisis y reflexión en torno a los resultados obtenidos durante la ejecución del proyecto.
- c. Se debe considerar en el análisis y reflexión los principios pedagógicos que orientaron la ejecución del proyecto.

Capítulo IV. Conclusiones y Recomendaciones Referencias Bibliográficas Apéndices

## Práctica Dirigida

Es una práctica en la que el estudiantado aplica sus conocimientos, habilidades y destrezas a una situación particular relacionada con la carrera que cursa. Esta modalidad implica que los y las estudiantes no solo pongan en práctica los conocimientos y habilidades desarrollados durante el proceso de formación profesional en el campo de la Pedagogía, sino que tomen conciencia de lo que hacen y para qué lo hacen, reconociendo que su propuesta pedagógica procurará cambios en la realidad educativa en que trabaje, la práctica se convierte en una manera de manifestar su saber pedagógico.

Esta modalidad será desarrollada de manera individual y se podrá realizar en cualquier lugar del país, en una institución pública o privada. Estará bajo la dirección y la responsabilidad de un tutor y acompañada por el equipo asesor, quien podrá solicitar la guía de un profesional que labore en la entidad elegida por el estudiante o la estudiante para apoyarle en aspectos puntuales.

El trabajo de campo (esto implica el trabajo que se realiza únicamente en el espacio de práctica) de esta modalidad se realizará con una duración no menor a 200 horas y un máximo de 400 horas, con una duración máxima de 12 meses. La distribución de las horas se hará en función de los objetivos propuestos y necesidades particulares de cada práctica. Esta distribución de horas no incluye el planeamiento, la reflexión y la sistematización de la práctica.

La práctica dirigida finaliza con un informe escrito, avalado por el tutor, y una socialización oral y pública. De ser posible esta presentación podría realizarse en el lugar donde se desarrolló la práctica.

Este trabajo se orienta a la reflexión del estudiantado sobre su propio proceso de praxis pedagógica, para ello es muy importante que los y las estudiantes comprendan y expliquen lo que se hace, y se pregunten por qué y para qué lo hacen y de esta manera, orientar el trabajo sobre esta reflexión les permitirá encontrar las razones de su quehacer pedagógico.

La práctica dirigida como modalidad de graduación pretende que el estudiante consolide su propio modelo pedagógico, desde un posicionamiento teórico-pedagógico y metodológico, que deriva en saberes prácticos y procesos reflexivos en el quehacer cotidiano del docente. Esto implica que el estudiante proponente, reflexione desde su postura teórica y su actuar, para que la formación y transformación sean el eje de este proceso de práctica. Por ende, se nutran tanto, la propuesta pedagógica para la práctica, como el estudiante-docente aprendiente.

Los criterios importantes por considerar en la realización de la práctica son:

 Recursividad y reflexividad (el ir y venir en la acción pedagógica y la orientación de acciones pertinentes y oportunas)

- La coherencia y congruencia teórico –práctica en las acciones pedagógicas y el fundamento pedagógico en que se sustentan.
- Contextualización y significatividad de la práctica.

## Consideraciones particulares para la presentación del Anteproyecto de la Práctica Dirigida:

- 1. Se puede realizar en una institución pública, privada o una organización no gubernamental u otro espacio que le permita poner en práctica sus saberes pedagógicos.
- 2. El estudiantado podrá realizar la práctica en su propio lugar de trabajo cotidiano, siempre que demuestre los objetivos y alcances de su propuesta de TFG, diferenciados de su dinámica laboral.
- 3. El estudiantado propone una temática u objetivos, así como también la institución u organización puede brindar los objetivos generales sobre los cuales se requiere realizar la práctica.
- 4. Durante la ejecución de la práctica el estudiantado **será acompañado en el propio lugar donde desarrolla su TFG, por el tutor o tutora** en diferentes momentos de la ejecución, siguiendo el horario establecido en el anteproyecto.
- 5. Los encuentros con el tutor (a) incluyen la realimentación al estudiante para apoyarle en la reflexión sobre la construcción del conocimiento pedagógico que genera la práctica.
- 6. Al inicio de la práctica se debe acordar un horario de trabajo entre tutor y estudiante, en el que se explicite la periodicidad y constancia, así como **el acompañamiento periódico** por parte de su tutor(a) en el espacio de práctica.
- 7. La práctica desde el Plan de Estudios, como un proceso reflexivo y crítico, se sustenta en la dialogicidad considerando el pensamiento crítico de las acciones pedagógicas.

## Orientaciones para el contenido del anteproyecto en la modalidad de Práctica Dirigida

#### Capítulo I.

- A. Introducción (breve descripción sobre lo que se quiere hacer y dónde se va a realizar).
- B. Justificación sobre la pertinencia o necesidad de la práctica en el espacio identificado:
  - a. Diagnóstico de las necesidades pedagógicas en el espacio en que se realizará la práctica.
  - b. Innovación y aporte al conocimiento pedagógico desde la propuesta de práctica. (Importante partir de las necesidades que originan la práctica, y su aporte al contexto considerando propuestas innovadoras)
- C. Experiencias pedagógicas que se han desarrollado en temáticas afines:
  - a. Experiencias pedagógicas que se han realizado en el espacio y población con que se llevará a cabo la práctica.
  - b. Experiencias pedagógicas que se han realizado en el contexto nacional e internacional.
- D. Objetivos o propósitos de la práctica pedagógica. (considerando las necesidades identificadas en el espacio)

Capítulo II. Reflexión teórico- práctica sobre la postura pedagógica que la sustenta.

Se define que para el anteproyecto esta es una construcción que plantea las bases de la reflexión teórico conceptual que se desarrollará en el TFG.

- A. Reflexión del estudiante en relación con la teoría/tendencia pedagógica en el marco de la cual desarrolla en su práctica.
- B. Principios pedagógicos orientadores iniciales que fundamentan la práctica. (Claridad conceptual sobre el área de práctica y por lo tanto su intencionalidad pedagógica)

## Capítulo III. Propuesta pedagógica

- A. Operacionalización de los principios pedagógicos que fundamentan su quehacer docente, para ello se debe considerar lo siguiente:
  - a. Descripción del abordaje metodológico centrado en la reflexión sobre el proceso del cómo se educa y lo que se aprende, considerando los principios pedagógicos que guían la práctica.
  - b. Descripción del plan de trabajo de la modalidad. El plan debe considerar los momentos de reflexión, planificación y acción para el cumplimiento de los objetivos de la práctica
- B. Participantes de la práctica (características de la población y papel que cumplen en la práctica)
- C. Recursos materiales, humanos, espaciales e institucionales que se requieren para la práctica.
- D. Cronograma y distribución de las horas práctica
- E. Consideraciones éticas

Referencias bibliográficas preliminares Apéndices

## Orientaciones para el contenido del informe final en la modalidad de Práctica Dirigida

#### Capítulo I.

- A. Introducción (breve descripción sobre lo que se quiere hacer y dónde se va a realizar).
- B. Justificación sobre la pertinencia o necesidad de la práctica en el espacio identificado:
  - c. Diagnóstico de las necesidades pedagógicas en el espacio en que se realizará la práctica.
  - d. Innovación y aporte al conocimiento pedagógico desde la propuesta de práctica. (Importante partir de las necesidades que originan la práctica, y su aporte al contexto considerando propuestas innovadoras)
- C. Experiencias pedagógicas que se han desarrollado en temáticas afines:
  - a. Experiencias pedagógicas que se han realizado en el espacio en que se llevará a cabo la práctica.

- b. Experiencias pedagógicas que se han realizado en el contexto nacional e internacional.
- D. Objetivos o propósitos de la práctica pedagógica. (considerando las necesidades identificadas en el espacio)

Capítulo II. Propuesta pedagógica (diseño metodológico la práctica)

- A. Operacionalización de: los principios, intencionalidad o supuestos pedagógicos, que fundamentan su quehacer docente.
  - a. Explicación de cómo los principios pedagógicos se llevaron a la práctica.
  - b. Descripción del abordaje metodológico centrado en la constante reflexión sobre el proceso del cómo se educa y lo que se aprende.
  - c. Descripción del plan de trabajo que se siguió para la reflexión-acción durante la práctica (momentos durante la práctica en que se planifica o visualiza el proceso de reflexión sobre las acciones)
- B. Participantes de la práctica (características de la población y papel que cumplen en la práctica)
- C. Recursos materiales, humanos, espaciales e institucionales que se requieren para la práctica.
- D. Cronograma y distribución de las horas práctica
- E. Consideraciones éticas
- F. Cronograma y distribución de las horas práctica en el trabajo de campo, incluyendo la constancia de asistencia al lugar donde la realiza.

Capítulo III. Sistematización, análisis y discusión de resultados de la práctica: Considerando el enfoque y lo principios pedagógicos que la orientan.

- A. Las situaciones de innovación y mejora que se logran abordar mediante la práctica.
- B. Reflexión sobre el saber pedagógico que se ha construido desde el conocimiento generado a partir de la práctica.
- C. Análisis de resultados en el proceso de enseñanza y aprendizaje considerando la reflexión teórico-conceptual y la propuesta pedagógica realizada.

Capítulo IV. Conclusiones y Recomendaciones Referencias Bibliográficas Apéndices

#### Producción Didáctica

La producción¹ didáctica es el resultado de un proceso de construcción creativa y reflexiva, por parte del estudiantado. Implica el diseño, la elaboración, la aplicación y la socialización de una producción, producto o recursos inéditos (académicos, pedagógicos, curriculares, didácticos, metodológicos, físicos y/o virtuales, entre otros). Su intencionalidad deberá estar orientada a generar aportes al desarrollo de la pedagogía como Ciencia de la Educación o al desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje acontecidos en espacios formales y no formales, o bien, vinculados con el objeto de estudio propio de la o las disciplinas del plan de estudios (DEB).

Para el desarrollo de la modalidad, el estudiantado deberá presentar un Anteproyecto ante la CTFG de la DEB que contenga la información que se indica para esta modalidad. Asimismo, al finalizar el proceso, deberá realizar la socialización oral y pública de su TFG.

En el desarrollo de esta modalidad podrán participar un máximo de dos estudiantes de una misma o distintas carreras de la DEB, o bien, se puede considerar que se amplíe a tres estudiantes en total cuando haya participación de otras Unidades Académicas, Facultades y Sedes de la UNA. Contarán con una persona tutora quien guiará el proceso de elaboración de la producción didáctica.

# Consideraciones particulares para la presentación del Anteproyecto en la modalidad de Producción Didáctica:

- 1. Toda propuesta de producción didáctica deberá contar con supuestos pedagógicos que ofrezcan un marco académico de reflexión. La intencionalidad de la producción didáctica deberá priorizar en la intencionalidad pedagógica que fundamenta su elaboración.
- 2. En las propuestas didácticas se deberá tener un sustento teórico-conceptual sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje o mediación pedagógica, según el enfoque en que se posicione el o la postulante.
- 3. El proceso de diseñar y editar la producción didáctica es un trabajo que puede requerir competencias o habilidades de otras áreas del conocimiento que deben ser consideradas por el estudiantado en el momento de seleccionar la modalidad.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> - *Producción*: Fabricación o elaboración de un producto mediante el trabajo.

<sup>-</sup> Producto: cosa producida natural o artificialmente, o resultado de un trabajo u operación.

<sup>-</sup> Recurso didáctico: Genéricamente se puede definir como cualquier medio o ayuda que facilite los procesos de enseñanzaaprendizaje, por lo tanto, el acceso a la información, la adquisición de habilidades, destrezas, y estrategias, y la formación de actitudes y valores.

## Orientaciones para considerar en el contenido del anteproyecto en la modalidad de Producción Didáctica

#### Capítulo I.

- A. Introducción en la que se hace la descripción de la producción didáctica explicando qué es lo que se quiere hacer (considera el tipo de producción, población meta a la que se dirige, a qué necesidad o problemática responde el producto, si está en el marco de un proyecto o programa, etc.)
- B. Justificación. Este apartado debe incluir:
  - a. ¿Qué motiva la realización del producto didáctico? (interés de quien diseña, propuesta innovadora, interés formativo).
  - b. Pertinencia pedagógica: descripción de la necesidad de desarrollar la producción didáctica, así como su vinculación con el área de la pedagogía.
  - c. Diagnóstico y discusión de las necesidades pedagógicas de los sujetos a los cuales va dirigida la producción didáctica y el análisis de viabilidad de la propuesta de producción didáctica (condiciones espaciales, tecnológicas, recursos, etc.)
- C. Revisión de propuestas de producción didácticas vinculadas al producto en los ámbitos nacional e internacional. (Propuestas pedagógicas, didácticas, curriculares, metodologías, guías, entre otros).
- D. Objetivos/ propósitos o preguntas generadoras que reflejen la intención pedagógica de la producción didáctica.

Capítulo II. Reflexión teórico-práctica sobre la postura pedagógica que sustenta la producción didáctica

Se define que, para el anteproyecto, esta es una construcción que plantea las bases de la reflexión teórico conceptual que se desarrollará en el TFG.

A. Posicionamiento del estudiante en relación con la Pedagogía y la teoría/tendencia pedagógica en coherencia con el proceso de cómo se asume el aprendizaje y construcción de conocimiento en la propuesta de producción didáctica que se propone.

Capítulo III. Plan de trabajo para el diseño de la producción didáctica

- A. Caracterización de la población meta hacia la cual va dirigida la producción didáctica.
- B. Descripción del producto a diseñar.
- C. Descripción de los posibles participantes que aportan en el proceso de diseño, aplicación y socialización de la producción didáctica.
- D. Experiencias o actividades por etapas a desarrollar conducentes al diseño de la producción didáctica; recursos y materiales, responsables. Considerar lo siguiente:
  - a. Cada producción, producto o recurso considera pasos particulares en función de los requerimientos de su diseño y puesta en práctica tomando en cuenta el tipo de producción que se quiere elaborar.
- E. Estrategia de consulta para el diseño de la propuesta de producción didáctica:
  - a. Plan de consulta a expertos que van a acompañar el proceso de producción

- b. Plan de consulta con la población meta a la que se dirige la producción
- F. Consideraciones éticas vinculadas a la producción a realizar
- G. Cronograma del trabajo

Referencias bibliográficas preliminares

#### Orientaciones para el contenido del informe final en la modalidad de Producción Didáctica

#### Capítulo I.

- A. Introducción en la que se hace la descripción de la producción didáctica explicando qué es lo que se quiere hacer (considera el tipo de producción, población meta a la que se dirige, a qué necesidad o problemática responde el producto, si está en el marco de un proyecto o programa, etc.)
- B. Justificación. Este apartado debe incluir:
  - a. ¿Qué motiva la realización del producto didáctico?
  - d. Pertinencia pedagógica
  - e. Diagnóstico y discusión de las necesidades pedagógicas de los sujetos a los cuales va dirigida la producción didáctica
- B. Revisión de propuestas de producción didácticas vinculadas al producto en los ámbitos nacional e internacional.
- C. Objetivos/ propósitos o preguntas generadoras que reflejen la intención pedagógica de la producción didáctica.

## Capítulo II. Plan de trabajo desarrollado en la producción didáctica

- A. Descripción y caracterización de la población meta hacia la cual va dirigida la producción didáctica y sus aportes en el proceso de diseño, aplicación y socialización de la producción didáctica.
- B. Descripción del producto diseñado, experiencias o actividades por etapas desarrolladas en el diseño de la producción didáctica; recursos y materiales, responsables.
- C. Descripción de las estrategias de consulta para validación y socialización desarrolladas para el diseño de la propuesta de producción didáctica:
- D. Consideraciones éticas vinculadas a la producción didáctica.

#### Capítulo III. Presentación del producto diseñado.

- A. Presentación del producto diseñado, en función de la respuesta pedagógica dada a las necesidades identificadas y los principios que lo sustentan
- B. Resultados del proceso de socialización y valoración de la producción diseñada: fortalezas y aspectos de mejora identificados en la valoración. (nota al pie sobre la diferencia entre valoración y socialización.

Capítulo IV. Conclusiones y Recomendaciones Referencias bibliográficas Apéndices

#### Pasantía

## 1. Definición de pasantía:

La pasantía se basa en una experiencia teórico-práctica, del o de la estudiante, que implica la permanencia e interacción en un espacio o proceso vinculado a su formación, distinto a su lugar de trabajo cotidiano. Se orienta a ampliar, participar y vincularse con el ejercicio profesional para poner en práctica los saberes construidos durante su formación, de manera que le permita la transición al mundo laboral. El o la estudiante debe especificar cuál va a ser su aporte al espacio en el que realizará la pasantía. Esta modalidad implica aplicar los conocimientos de una disciplina específica y dar aportes para la solución de problemas prácticos dirigidos por un académico par de la DEB en una institución del Estado, o institución fuera del país, que en su quehacer se focalice en el campo de estudio de la carrera en la cual el pasante se encuentra.

**Sobre la admisión:** Es opcional, cualquier estudiante podrá optar por elegir la modalidad de pasantía, siempre y cuando esté activo y empadronado en la carrera y cumpla con las "Consideraciones particulares para la presentación del Anteproyecto de la modalidad de Pasantía".

Puede llevarse a cabo en instituciones u organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras en las que una persona profesional asume como contraparte el seguimiento al estudiante. Pueden ser por interés laboral o para el desarrollo de proyectos de investigación provenientes de instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales o bien podrán llevarse a cabo como una opción personal, en el tanto se justifique el interés legítimo de realizar la pasantía a título personal.

No se aprobarán proyectos en los que no exista una contraparte que asegure la consolidación de la pasantía con un debido plan de trabajo que sostenga el ejercicio profesional del estudiante mientras se encuentre en la instancia laboral.

**Ámbitos en los que pueden desarrollarse:** La pasantía como modalidad de graduación puede desarrollarse en dos ámbitos: en instancias nacionales o en instancias internacionales. Puede llevarse a cabo en instituciones y/u organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras en las que un profesional asume como contraparte el seguimiento al estudiante.

El estudiante es responsable de gestionar la articulación con la institución en que se realizará la pasantía tanto, considerando el aporte que dará desde sus habilidades y capacidades profesionales, como del aprovechamiento de las oportunidades que la institución o espacio le pueda brindar. También el o la estudiante puede coordinar en el marco de un proyecto de la DEB que apoye la gestión para el desarrollo de la pasantía.

#### En el ámbito nacional

Se valora la factibilidad del estudiante para asumir la pasantía en el mismo tiempo que cursa las materias de V Nivel de licenciatura, siempre y cuando, su asistencia y rendimiento académico no se vea afectado. Considerando que la instancia que se elija localmente por su cercanía, le

permita cumplir con el horario de los cursos universitarios y desarrollar al mismo tiempo, las acciones propias de la pasantía.

El estudiante deberá presentar una carta donde se compromete a cumplir, a cabalidad, con los deberes académicos estipulados en los programas de los cursos.

También podrá realizar su pasantía en el momento que concluya y apruebe el plan de estudios, y no hayan transcurrido más de seis meses.

#### En el ámbito internacional

La planificación previa ala pasantía entre la parte nacional y la contraparte internacional es fundamental para definir las funciones y las condiciones del espacio y tiempo en que se desarrollará.

La parte nacional es la encargada con el estudiantado interesado, de gestionar su estancia (manutención, alojamiento, fondos personales, materiales, transporte, seguros, entre otros) una vez concluidos los cursos del nivel de Licenciatura.

**Financiamiento:** Además, el o la estudiante debe considerar la gestión de los recursos económicos para cubrir los costos que esta implica, dado que la Unidad Académica no asumirá los costos de la pasantía.

Sobre los tiempos: Esta modalidad deberá realizarse de manera individual con una duración en el campo mínima de dos meses, ni mayor a 12 meses, en este rango de tiempo se dará por concluida la permanencia en el campo según las metas propuestas por el o la estudiante en su anteproyecto.

## Consideraciones particulares para la presentación del Anteproyecto de la modalidad de Pasantía

Previo al diseño del anteproyecto, los y las estudiantes interesados(as) deben presentar ante la Comisión de TFG una propuesta por escrito, en la cual se expliciten las experiencias a desarrollar y se indique quién será la contraparte (organización, institución) y personas con quienes coordinará.

Al finalizar el proceso de pasantía, el egresado o egresada deberá presentar por escrito un informe y socializar oral y públicamente la experiencia académica desarrollada.

### Consideraciones particulares para los y las estudiantes:

- 1. El o la estudiante debe contar con las destrezas de negociación y gestión tanto de las acciones previas a la pasantía, así como asegurar el desempeño de sus tareas, para cumplir el objetivo a alcanzar.
- 2. El o la estudiante debe reflexionar sobre sus saberes tanto en lo que puede aportar, así como el reconocimiento de las destrezas que quiere construir en el lugar donde se realizará la pasantía.

- 3. El o la estudiante debe tener claridad en lo que puede aportar y en lo que va a recibir
- 4. Durante el desarrollo de la experiencia el pasante remitirá a su tutor informes parciales de acuerdo con el cronograma establecido en el anteproyecto eso debe estar considerado en su cronograma de trabajo

## Cumplimiento con el plan de estudios

Es imperativo que previo al diseño del anteproyecto, los y las estudiantes interesados(as) en optar por la modalidad de pasantía, realicen la solicitud a la Comisión de TFG mediante una propuesta por escrito, en la cual se explicite las experiencias a desarrollar, quién será la contraparte (organización, institución) y las personas con quienes coordinará, además, manifestar el compromiso a concluir el plan de estudios de licenciatura.

La propuesta de pasantía debe estar previamente avalada por el tutor y, conocida y avalada por la persona profesional contraparte, que dará seguimiento al desarrollo en la institución o espacio elegido. También requiere de una formalización del vínculo establecido con la institución para la pasantía, mediante una carta de entendimiento, la cual debe especificar las tareas tanto del pasante, como de la institución, para evitar cambios en el papel que cumple cada uno de estos actores, durante el proceso.

Se reafirma, que no se aprobarán proyectos en esta modalidad en las que no exista una contraparte que asegure la consolidación de la pasantía con un debido plan de trabajo que sostenga ese ejercicio profesional del estudiante mientras se encuentre en la instancia laboral.

## Consideraciones particulares para la presentación del Anteproyecto de la modalidad de Pasantía:

- 1. La pasantía deberá realizarse en un espacio educativo escolarizado, no escolarizado o programas, instituciones públicas o privadas, con el cual la División de Educación pueda establecer y formalizar vínculos (convenios, cartas de entendimiento, proyectos).
- 2. La contraparte (instancia en que se realizará la pasantía) debe tener el compromiso del seguimiento del estudiante en el ámbito laboral en que realizará la pasantía.
- 3. Los criterios de valoración del desempeño del estudiante serán establecidos por el tutor y la contraparte acorde a los objetivos de la pasantía.

#### Orientaciones mínimas para el contenido del anteproyecto en la modalidad de Pasantía

## Capítulo I.

- A. Introducción (presentación del trabajo; modalidad en la que se inscribe, se hace una delimitación del área de trabajo en que se realiza pasantía explicando y describiendo el contexto socio-educativo e institucional donde se realizará la pasantía)
- B. Justificación
  - a. Argumentos que justifiquen la pertinencia pedagógica de la propuesta/pasantía)
  - b. Interés académico (¿qué le va a dejar de aprendizajes la pasantía?)
  - c. Aporte para la organización o proyecto donde se realizará la pasantía
- C. Formulación de interrogantes en torno al área de trabajo

- a. Desde el aporte que hace el estudiante desde los conocimientos adquiridos y construidos durante su formación
- b. Desde el aporte que va a dar a la institución con su quehacer en el ámbito de la pedagogía.
- D. Antecedentes de la propuesta, (cuál es su origen, cuáles proyectos similares existen y cuál es su relación, quiénes han realizado trabajos similares en estas temáticas, en el país y fuera de él)
- E. Propósitos u objetivos
  - a. Objetivos propios de la pasantía

## Capítulo II. Reflexión conceptual sobre el ejercicio profesional

Se define que para el anteproyecto, esta es una construcción inicial que plantea las bases de la reflexión teórico conceptual que se desarrollará en el TFG.

A. Reflexión sobre los conceptos ejes que fundamenten el ejercicio profesional en el ámbito específico que se desarrollará la pasantía

#### Capítulo III. Plan de Trabajo

- A. Descripción del plan de trabajo, que incluya la estrategia metodológica con etapas y descripción de las actividades (antes, durante y después de realizada la pasantía).
- B. Plan de seguimiento durante la pasantía del estudiante por parte del tutor académico y la contraparte in situ .
- C. Consideraciones éticas
- D. Cronograma

Referencias bibliográficas preliminares Apéndices

#### De las obligaciones de la Universidad:

La Dirección de la División de Educación Básica es responsable de apoyar con la gestión de la pasantía y dar seguimiento al cumplimento de los objetivos de la pasantía, orientados y ejecutados por el estudiante pasante y la persona tutora.

Brindará apoyo logístico y administrativo para la gestión de ayuda económica con la Junta de Becas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil u otras instancias.

#### De las obligaciones de la Institución contraparte

La institución contraparte, coordinará la ejecución de la pasantía, y brindará el apoyo necesario al estudiante y al equipo profesional que lo acompañe para que no exista ningún impedimento burocrático que afecte la ejecución de los objetivos propuestos.

Brindará, en la medida de sus posibilidades, las herramientas necesarias y el acompañamiento para resguardar la seguridad personal de los pasantes.

Sus funciones principales serán: brindar el adecuado seguimiento al cumplimiento de los objetivos del proyecto, y resolver en primera instancia las diferencias que se presenten en su ejecución.

#### Presentación de informe

Al finalizar el proceso de pasantía, el egresado o egresada deberá presentar por escrito un informe y socializar oral y públicamente la experiencia académica desarrollada en un plazo no mayor de 3 meses.

La estructura del informe es el siguiente:

## Orientaciones mínimas para el contenido del informe final en la modalidad de Pasantía

#### Capítulo I.

- A. Introducción
- B. Delimitación del área de trabajo y contextualización socio-educativa e institucional
- C. Justificación
- D. Interrogantes en torno al área de trabajo
- E. Propósitos u objetivos

#### Capítulo IV. Plan de trabajo

- A. Descripción del plan de trabajo, que incluya la estrategia metodológica utilizada con etapas y actividades.
- B. Estrategia metodológica del proyecto o institución en que se realiza la pasantía.
- C. Explicitación de las consideraciones éticas

Capítulo IV. Sistematización, análisis y discusión de resultados, considerando los conceptos eje que orientaron el ejercicio para la realización de la pasantía.

Análisis y discusión de los resultados de la experiencia considerando la teoría que sustenta la acción

Capítulo V. Conclusiones y Recomendaciones

Referencias bibliográficas

Apéndices (incluir la valoración de la organización contraparte)

## Lineamientos para la entrega y presentación de Anteproyectos de TFG para su aprobación

#### 1. De los participantes en el Anteproyecto de TFG:

- A. Según los lineamientos establecidos en estas disposiciones, cada modalidad de TFG define la cantidad de personas que pueden participar en la elaboración del Anteproyecto.
- B. El estudiantado que presenta un Anteproyecto ante la CTFG para su aprobación asume el compromiso ante la DEB de desarrollar el trabajo hasta su finalización, siendo corresponsables del desarrollo del proceso de ejecución del TFG.

#### 2. Requerimientos para la presentación del Anteproyecto a la DEB y CTFG

- A. Todo Anteproyecto debe cumplir con las especificaciones y disposiciones mínimas emitidas por esta Unidad Académica, según se indica en el presente documento.
- B. Todo Anteproyecto que se entregue debe acompañarse de:
  - a. Una carta de presentación (con copia para recibido) dirigida a la CTFG por parte del estudiantado, en la que manifiesten la solicitud de someter el Anteproyecto a revisión de la CTFG indicando:
    - Datos personales (nombre, cédula de identidad, teléfono, correo electrónico) de los estudiantes y las estudiantes participantes en la elaboración del Anteproyecto
    - ii. Carrera o carreras desde la que proponen el trabajo final.
    - iii. Tema del TFG.
    - iv. Modalidad del TFG por la que se está optando.
    - v. Debe incluir la firma de los estudiantes y las estudiantes
  - b. Ejemplares del anteproyecto:
    - i. Un ejemplar del Anteproyecto en formato impreso, con empaste de resortes
    - ii. Un ejemplar en formato digital. El ejemplar en formato digital tiene que ser enviado en un solo archivo (un solo documento) al correo electrónico de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación: <a href="mailto:comision.tfg.deb@gmail.com">comision.tfg.deb@gmail.com</a>. Este envío debe hacerse antes de la entrega en físico del anteproyecto a la DEB.

Especificar en el correo que se envía los siguientes aspectos:

- i. en el asunto indicar: la palabra anteproyecto y apellidos del proponente
- ii. en el contenido del correo: nombre completo de o los proponentes y carrera a la que pertenece

- iii. el archivo adjunto: título abreviado del TFG y apellidos de los postulantes
- C. Una vez revisado en anteproyecto por la CTFG, retirar en la DEB el Acta o Resolución emitida por la CTFG sobre el Anteproyecto.

## 3. Requerimientos de estructura y formato del Anteproyecto de TFG

Todo Anteproyecto debe cumplir con los siguientes requisitos:

- A. La estructura y los contenidos básicos establecidos para el Anteproyecto según cada una de las modalidades de TFG que han sido descritas en este documento de Especificaciones y Lineamientos de los TFG de la DEB.
- B. Los lineamientos de formato establecidos en la Guía para la Elaboración y Presentación del Trabajo Final de Graduación, publicada por el CIDE, (2013) o su más reciente actualización.
- C. En caso de alguna duda ir a la referencia original del Manual de Publicaciones APA en su última edición vigente en español.

#### 4. Requisitos del estudiantado para la entrega del Anteproyecto

Califican para entregar el Anteproyecto de TFG a la DEB y someterlo a revisión de la CTFG:

- A. Estudiantes que hayan aprobado todos los cursos del nivel bachillerato de las carreras de la DEB.
- B. Estudiantes que hayan concluido el plan de estudios del nivel de licenciatura o presentado la equiparación correspondiente en la División de Educación Básica del CIDE y que hayan adjuntado los requisitos probatorios como egresados de la Licenciatura.
- C. Estudiantes que se encuentren cursando el nivel de licenciatura y tienen aprobado el curso de Investigación I en la División de Educación Básica del CIDE.
- D. Estudiantes egresados entre tres y cinco años de haber concluido el plan de estudios del nivel de Licenciatura, que hayan participado como oyente en todas las sesiones en el curso de Investigación I de la División de Educación Básica del CIDE.
- E. Estudiantes egresados con más de cinco años de haber concluido el plan de estudios del nivel de licenciatura y que hayan matriculado nuevamente el curso de Investigación I de la División de Educación Básica del CIDE.

## 5. Cuando un anteproyecto es presentado por estudiantes de dos o más unidades académicas

Según reglamento de Trabajos Finales de Graduación de la Universidad Nacional, está permitido que estudiantes de dos o más unidades académicas presenten un Trabajo Final de Graduación. Para ello es necesario considerar con suficiente antelación, es decir, antes de iniciar el diseño del anteproyecto del TFG:

- A. Los lineamientos establecidos por cada unidad académica
- B. Las estructuras de las modalidades establecidas por cada Unidad Académica
- C. Presentar a las Comisiones de TFG de las Unidades Académicas la propuesta, para valorar los requerimientos de cada Unidad, para definir criterios comunes, tanto en la estructura

- como en los procedimientos de presentación de un Anteproyecto y por ende Trabajo Final de Graduación.
- D. Debe entregarse la resolución de las Comisiones de TFG de ambas unidades académicas, al profesor o la profesora del curso de Investigación I que guía el proceso de elaboración del anteproyecto del TFG.
- E. Una vez formulada la propuesta del anteproyecto debe contar con los avales de aprobación de ambas unidades académicas para iniciar el proceso de desarrollo del TFG.

#### 6. Periodo de recepción de Anteproyectos en la DEB y CTFG

La recepción de los Anteproyectos en la Unidad Académica son las siguientes: Periodo de recepción de anteproyectos:

- iv. primera y segunda semana de marzo
- v. tercera y cuarta semana del mes de junio

Periodo extraordinario de recepción de anteproyectos: todo el mes de setiembre

#### 7. Periodo de revisión y aprobación de Anteproyectos de TFG

La revisión de los Anteproyectos a cargo de la CTFG se realizará en un plazo no mayor a 25 días hábiles a partir de la fecha en la cual la Unidad Académica recibe el documento. En este plazo la CTFG revisa el anteproyecto y emitirá un Acta o Resolución en la cual dará respuesta al estudiantado sobre los resultados de la revisión de su Anteproyecto.

# 8. Procedimientos para la revisión de Anteproyectos por parte de la CTFG y su devolución al estudiantado

- A. Una vez que la DEB recibe un Anteproyecto, lo remite mediante un oficio a la CTFG para su revisión y valoración.
- B. La CTFG procede a la revisión de los Anteproyectos y emite criterio académico, observaciones, indicaciones y sugerencias para la mejora en la formulación, diseño y ejecución de los TFG según corresponda a las distintas modalidades.
- C. Las observaciones y sugerencias emitidas por la CTFG, se consignan en un Acta o Resolución firmada por los miembros de la CTFG.
- D. La CTFG emitirá en dicha Acta el criterio de:
  - Aprobación
  - Aprobada con observaciones
  - No aprobado: Este criterio se emite cuando se entrega un documento incompleto porque le falta algún capítulo, o tiene plagio, esto implicará, que el estudiante deberá presentar una nueva propuesta de anteproyecto.
- E. En caso de que el documento presenta deficiencias que dificultan la comprensión de la propuesta, la CTFG emitirá la resolución:
  - Postergar la aprobación del anteproyecto sujeta a la incorporación de las recomendaciones dadas por la CTFG

F. La CTFG remite las Actas y resoluciones a la DEB para que sean entregadas al estudiantado de forma oportuna. Se entregará también copia al tutor(a).

## 9. Pasos para considerar por el estudiantado una vez emitida el Acta o Resolución por la CTFG

- A. Recoger y firmar como recibido en la Unidad Académica, el Acta o Resolución emitida por la CTFG.
- B. Socializar el Acta emitida por la CTFG con su tutor o tutora, para su conocimiento y toma de decisiones sobre las observaciones al Anteproyecto, si las hubiere.
- C. En caso de que el Anteproyecto sea **aprobado con observaciones**, debe incorporarlas al documento, en los plazos indicados en el Acta y enviar nuevamente el documento a la DEB en formato digital al correo de la CTFG <u>comision.tfg.deb@gmail.com</u>. y carta en físico indicando que el documento fue enviado.
- D. En caso de que el Anteproyecto está **pendiente de aprobar**, la CTFG emitirá en una **Resolución** los criterios por los cuales no se aprueba el documento, indicando por escrito al estudiantado los requerimientos de mejora y reformulación, y le otorga un periodo de 30 días hábiles para que proceda a entregar nuevamente el Anteproyecto corregido a la DEB tanto en formato impreso como digital, para que tenga la oportunidad de contar con un tutor en el siguiente lectivo.

#### 10. Consideraciones administrativas

A. Los anteproyectos se guardarán en formato digital en los archivos de la DEB hasta que sea presentado públicamente el trabajo final de graduación.

## Lineamientos para el inicio y proceso de elaboración de un Trabajo Final de Graduación

### 1. Requisitos para iniciar el TFG con tutor

- A. Contar con el Acta que haga constar la aprobación del Anteproyecto por la CTFG del DEB.
- B. Una persona tutora asignada por la DEB, para estudiantes que hayan aprobado su anteproyecto y que inician su TFG y no han contado previamente con un académico nombrado como tutor.
- C. Realización de la matrícula del TFG cada ciclo, para el estudiantado que está egresado de la totalidad de los cursos de Licenciatura<sup>2</sup>.
- D. Tener concluidos los estudios de bachillerato en un área afín a la Licenciatura que cursa, según los Requisitos de Ingreso del Plan de Estudios vigente.
- E. Tener aprobados todos los cursos del 1er Nivel de Licenciatura.
- F. Estar cursando el II nivel de licenciatura o bien estar egresado de la licenciatura en las carreras que imparte de la División de Educación Básica de la Universidad Nacional.

### 2. Consideraciones para el desarrollo del TFG

- A. Utilizar los conocimientos y saberes adquiridos durante la carrera y plantear soluciones a problemas identificados.
- B. Desarrollar una estrategia metodológica acorde a los fines de su trabajo final de graduación.
- C. Que el componente pedagógico se visualice como eje en el TFG que se propone.
- D. Generar nuevos conocimientos o propuestas en el área disciplinaria en que fue formado.

### 3. Asignación del tutor o la tutora del TFG

- A. Para iniciar formalmente su TFG, el estudiantado debe contar con la asignación de una persona tutora quien le orientará directamente en el proceso y desarrollo de su TFG.
- B. La Dirección de la DEB, asignará un tutor o una tutora solamente a aquellos y aquellas estudiantes a quienes les ha sido aprobado su Anteproyecto, según consta en el Acta correspondiente emitida por la CTFG y entregada por la DEB.
- C. El nombramiento del tutor o tutora es por dos ciclos lectivos, si no se logra concluir el TFG en ese tiempo, se optará por un nombramiento en la modalidad de ad honorem.
- D. La CTFG sugiere a la Dirección y Subdirección de la Unidad Académica un listado en el que se proponen posibles tutores, tomando en consideración la temática, la modalidad y el enfoque metodológico de los Anteproyectos elaborados.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Si él o la estudiante tiene previsto socializar su TFG al inicio de cualquiera de los ciclos lectivos, no matricular ese semestre el TFG, para no atrasar los trámites para su graduación.

- E. Corresponde a la Dirección y Sub Dirección de la División de Educación Básica, con el aval del Consejo Académico de Unidad, la asignación de una persona tutora de TFG, en los casos del estudiantado que cumplan con los requerimientos y no hayan contado con tutoría previamente nombrada. De lo contrario, se nombraría la persona tutora acorde a lo establecido en la normativa institucional o en la modalidad de ad honorem.
- F. La asignación de una persona tutora se refleja en su carga académica semanal para el seguimiento del TFG en cualquiera de las modalidades.

## 4. Responsabilidades de tutores o tutoras en el proceso de elaboración de TFG

Según el *Artículo 21. Funciones de la persona tutora de TFG* del Reglamento para la Elaboración, presentación y aprobación de los TFG para el nivel de Licenciatura del CIDE (2013), son funciones de la persona tutora como miembro del Comité Asesor de los TFG:

- A. Velar que el TFG cumpla con excelencia académica, pertinencia y tiempo establecidos en la normativa institucional.
- B. Guiar, asesorar y dar seguimiento al estudiantado en el trabajo académico y desarrollo de TFG.
- C. Brindar acompañamiento permanente y pertinente al estudiantado en su proceso de TFG.
- D. Presidir y registrar las sesiones de trabajo para analizar los avances del TFG, del estudiantado y en los casos en que se cuente con la participación de las personas lectoras.
- E. Informar periódicamente a la CTFG de la Unidad Académica respectiva sobre los avances.
- F. Elevar a la CTFG los informes finales para su respectivo aval y trámite para su presentación oral.
- G. Informar a la Dirección de la Unidad Académica cualquier incumplimiento a la normativa vigente en que incurra el estudiantado durante el desarrollo de su TFG.
- H. Comunicar oportunamente y por escrito a la Dirección de la Unidad Académica en caso de no poder continuar asesorando el TFG.
- I. Cumplir con las disposiciones de su campo de acción, de conformidad con el reglamento estatutario de la Universidad Nacional.
- J. Conformar el Tribunal Evaluador del TFG.

#### Nota:

Según inciso e), los Informes de avance del TFG presentados por las tutoras y tutores, deben dirigirse a la CTFG con copia a la Dirección de la DEB en formato digital.

# 5. Los tiempos mínimos de atención y contactos del tutor con los estudiantes y de la presencia de estos a las sesiones de tutoría

Un tutor deberá laborar por cada trabajo de graduación un mínimo de 3.33 horas a la semana, las cuales se repartirán de la siguiente forma: al inicio del trabajo final conviene realizar sesiones semanales, luego conforme avanza el trabajo escrito, se programa una semana de

por medio de atención al acompañamiento del estudiante ya sea de forma presencial o bien de forma virtual siempre que esta pueda demostrarse y esté en consonancia con su declaración jurada de carga académica. La otra semana la dedicará el tutor a la lectura de los avances del estudiante y este a desarrollar trabajos de avance de su Trabajo Final de Graduación. De esa forma en un ciclo de 17 semanas, el mínimo de encuentros presenciales o virtuales será de 8 sesiones. Cuando un estudiante o académico se ausente por más de 4 semanas consecutivas sin que medie justificación probada de las ausencias según la normativa vigente en la Universidad, la parte afectada deberá reportar dicha situación ante la Dirección de la Unidad Académica para que proceda según las competencias propias de su cargo.

### 6. Sobre los cambios en la conformación de un grupo que elabora un TFG

En caso de que algún estudiante o alguna estudiante quisieran abandonar el trabajo, una vez que el Anteproyecto ha sido avalado por la CTFG:

- A. Las personas que participan en el TFG tienen la obligación de resolver sus diferencias, tomar acuerdos y buscar alternativas de solución.
- B. En el caso de anteproyectos de TFG compartidos en los que los estudiantes o las estudiantes deciden por mutuo acuerdo separarse del grupo de trabajo deberán presentar por escrito una carta a la CTFG, explicando la forma en que el tema y el trabajo será redistribuido entre los autores del TFG.
- C. Si alguna de las personas participantes no quiere continuar trabajando en el equipo del Anteproyecto, debe presentar una carta a la Dirección en la que claramente manifiesta su decisión de renunciar al tema del trabajo, cediendo la autoría al resto del equipo. Dicha carta será oportunamente comunicada a la CTFG y a la persona tutora del TFG.
- D. En caso de que haya algún conflicto entre las personas que participan en el trabajo final de graduación y no hay una solución entre las partes, una vez dialogado con la persona tutora, debe comunicarse por escrito a la Dirección de la DEB, la cual comunicará la Comisión de Trabajos Finales para que proceda hacer la anulación de la aprobación del anteproyecto de TFG.
- E. En caso de que los estudiantes o las estudiantes del grupo se separen y presenten un nuevo anteproyecto, las autoridades de la DEB actuarán conforme al debido procedimiento para la asignación de la persona tutora, según el tiempo que ya tuvo asignado y según las posibilidades de nombramiento de la DEB.

#### 7. Procedimiento en caso de interrupción de un TFG

- A. En el caso de que el estudiantado interrumpa, por un año o más, su proceso de elaboración del TFG deberá presentar a consideración de la CTFG una actualización de su avance del trabajo.
- B. La Comisión valorará si es necesario realizar cambios en el TFG, o si requiere plantear un nuevo anteproyecto.

## 8. Vigencia del TFG

La vigencia para un trabajo final de graduación es de dos años, tomados a partir de la aprobación del anteproyecto. Si requiere de más tiempo, se le dará un año de prórroga. De no concluir el TFG en ese tiempo, se deberá presentar un nuevo anteproyecto. (Gaceta Ordinaria 17-2017 del 7 de diciembre de 2017 -Reglamento General sobre los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje 2017).

# Entrega de informe finales de TFG a la DEB para la revisión y aval por parte de la CTFG

Según el reglamento vigente: "Para la elaboración, presentación y aprobación de los TFG para el nivel de licenciatura del CIDE" (2013), una de las funciones de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación (Artículo12, inciso b.) "Dar seguimiento y avalar los informes finales de graduación para su correspondiente trámite".

## 1. Consideraciones previas para emitir criterios que avalen de informes TFG por parte de la CTFG de la DEB

- A. El proceso de investigación vivido y sistematizado por el estudiantado, su tutor o tutora y lectores o lectoras es plasmado en un documento que revierte dicha vivencia, como también, la ruta metodológica y de construcción y reconstrucción de conocimiento seguido por los actores del proceso.
- B. La CTFG ingresa como lector externo en un momento del proceso en el que no dispone de referentes contextuales para generar observaciones que permitan profundizar o bien reorientar los resultados obtenidos.
- C. La ética en la investigación remite a considerar que los resultados de un proceso de investigación, son el producto de quienes han formado parte de este proceso y por tanto, la lógica del pensamiento expuesto, así como los abordajes realizados a nivel metodológico, teórico, entre otros, no pueden ser reducidos al aval emitido por un ente externo (en este caso la Comisión de Trabajos Finales de Graduación), en un momento en el cual, sus actores principales tomaron decisiones en el proceso.
- D. La CTFG priorizará el diálogo con el estudiantado y equipo asesor, para no entorpecer su proceso de aprendizaje y procurar un enriquecimiento a los procesos académicos de la DEB.

#### 2. Principios éticos en el proceso de elaboración de TFG:

Los TFG presentados por el estudiantado, deben considerar los principios éticos de la investigación y acción social estipulados por la Universidad y por tanto considerar lo siguiente:

- A. Respeto a las personas que participan de su proyecto de trabajo final de graduación.
- B. Manejo apropiado de la información recopilada.
- C. Difusión de la información recopilada con la consulta previa a los participantes.
- D. Respeto a los derechos de autor y citación correcta de fuentes bibliográficas para evitar el plagio de cualquier texto u obra dentro del documento.
- E. Veracidad comprobada en los datos e información presentada en el trabajo final de graduación, según la modalidad elegida.

## 3. Manejo de la información del proceso de investigación.

## Se considera como faltas inadmisibles en el desarrollo y presentación del TFG:

- A. Apropiarse total o parcialmente de otras investigaciones publicadas o en ejecución.
- B. Hacer fraude en la recolección de datos.
- C. Falsificación de documentos de autorización para cualquier gestión que requiera la investigación.
- D. Presentar un trabajo que total o parcialmente tenga autoplagio.
- E. Para dar seguimiento al cumplimiento de los principios éticos, durante la revisión de los TFG la Comisión, en caso de identificarse alguna falta se comunicará a Dirección para proceder con lo estipulado en el Reglamento Disciplinario de la UNA (clasificación de faltas y sanciones).

## 4. Califican para entregar el TFG a la DEB y someterlo a revisión para el aval de la CTFG:

- A. Estudiantes que hayan aprobado todos los cursos del nivel de licenciatura de las carreras de la DEB u otras unidades académicas cuando así corresponda.
- B. Haber incluido en el escrito final, las observaciones hechas por el Comité Asesor (tutor o tutora y dos personas lectoras).
- C. Haber concluido a cabalidad el TFG, considerando los objetivos y la estructura propuesta para la modalidad del TFG, según lo expuesto en estos lineamientos.

### 5. Requerimientos para la entrega del informe TFG para la revisión en CTFG:

- A. Todo TFG debe cumplir con las especificaciones y disposiciones de esta Unidad Académica, según se indica para cada modalidad de TFG en este manual.
- B. Todo TFG que se entregue para la revisión debe acompañarse:
  - a. Una carta de presentación (con copia para recibido) del estudiantado en la que manifieste su solicitud de someter el TFG a revisión de la CTFG para que dé su aval, indicando:
    - Datos personales (nombre, cédula de identidad) del estudiantado proponentes del TFG
    - ii. Carrera que cursa o ha cursado
    - iii. Tema del TFG
    - iv. Modalidad del TFG por la que está optando.
    - v. Nombre de la persona tutora y lectores.
  - b. Cartas: de la persona tutora, y lectoras haciendo constar que el documento ha sido finalizado. Además, debe dar fe, en dicha carta que el Informe se ajusta a los lineamientos establecidos en la Guía de Elaboración y Presentación del Trabajo Final de Graduación, definida en el CIDE.
  - c. Un ejemplar impreso del Informe final de TFG y un ejemplar que se envía en formato digital al correo de la CTFG: comision.tfg.deb@gmail.com.

    Especificar en el correo que se envía los siguientes aspectos:

- a. En el asunto indicar: la frase "aval- TFG" y apellidos del proponente o proponentes
- b. En el contenido del correo: nombre completo de o los proponentes y carrera a la que pertenece
- c. El archivo adjunto: título abreviado del TFG y apellidos de los postulantes
- d. Documento debidamente firmado por estudiantes y tutor en la que se detallan y explican los cambios según la propuesta inicial presentada en el anteproyecto. Los cambios que se notifican son:
  - i. Tema
  - ii. Problema, objetivos o propósitos
  - iii. Modalidad
  - iv. Metodología
  - v. Otros que consideren pertinentes

### 6. Periodo de revisión y aprobación de informes TFG

- A. La revisión de los TFG a cargo de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación se realizará en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de la fecha en la cual la CTFG recibe el documento final de TFG.
- B. En este plazo de tiempo, la CTFG emitirá un Acta si el TFG cumple con los criterios mínimos para ser avalado.
- C. En caso de ser avalado el Acta dará respuesta al estudiantado sobre los resultados de la revisión de su Informe de TFG y por tanto, el aval para continuar con el proceso de pública (momento que el o los estudiantes comparten los resultados de su TFG ante un cuerpo académico designado por la Unidad Académica).
- D. Si el TFG en revisión no fuese avalado, la CTFG emite una resolución, en la que se indica a estudiante y tutor, los aspectos que hay que tiene que corregir. En este documento se indica el plazo que tiene para volver a entregar el documento para dar su Aval.
- E. Los periodos de recepción de TFG son los siguientes:
  - a. Segunda semana de enero al 30 de abril.
  - b. Primera semana de agosto al 15 de noviembre

### 7. Requerimientos de estructura y formato de TFG

Los requerimientos de estructura y formato de TFG se estipulan de forma correspondiente a la modalidad de escogencia del TFG y según se indica en este Manual en el apartado sobre las distintas modalidades de TFG.

## 8. Criterios de la CTFG para emitir el aval de los TFG:

- A. Corresponde a la CTFG (*Art.12*, *inciso b. Reglamento TFG CIDE*) emitir criterio para avalar el informe final de TFG, y continuar con el proceso de socialización oral y pública.
- B. Tomando en cuenta las consideraciones previas anotadas en este apartado, para emitir criterio académico, la CTFG toma en consideración aspectos formales con respecto a la elaboración del TFG tales como:
  - a. Consistencia entre la formulación del Anteproyecto y la elaboración del TFG en relación con: incorporación de observaciones y aspectos indicados en la aprobación del Anteproyecto
  - b. Coherencia interna entre los componentes del informe según la modalidad de TFG
  - c. Coherencia entre objetivos y resultados según modalidad.
  - d. Coherencia entre objetivos y conclusiones.
  - e. Valoración de los aspectos del manejo de APA en cuanto a consulta de fuentes, citación, referenciación, referencias bibliográficas, autoría y plagio.
  - f. Cumplimiento de los requisitos correspondientes a la modalidad de TFG.
- C. Cuando corresponda, la CTFG indicará a los tutores, equipo asesor y el estudiantadoinvestigadores, la necesidad de hacer una socialización oral y pública de los resultados de la investigación para dialogar acerca de la coherencia existente entre el documento presentado y las observaciones que la CTFG tiene sobre el TFG, para que mediante un proceso dialogado y constructivo se proponga las líneas para el mejoramiento del documento según los criterios que requiere cada modalidad.

## 9. Sobre las Actas de aval emitidas por la comisión para continuar con la socialización del TFG

- A. Se consignan en un acta las observaciones y sugerencias emitidas por la CTFG, firmada por al menos dos miembros de la CTFG.
- B. En el acta se indicará una de las siguientes condiciones:
  - a. Aval
  - b. Aval con sugerencias
- C. La CTFG remite el Acta a la DEB para su entrega al estudiantado y tutor o tutora.
- D. El estudiantado o grupo de estudiantes interesados, debe solicitar a la DEB el Acta correspondiente a la revisión de su TFG.
- E. La DEB entrega el Acta correspondiente al estudiantado, o grupo de estudiantes a su solicitud.
- F. En caso de que un TFG no cumpla con los requisitos mínimos establecidos, no será avalado. En dicho caso la CTFG emitirá una Resolución, en la cual indicará los requerimientos de mejora y recomendaciones que deben ser incorporadas al TFG. Las cuales deberán ser presentadas por el estudiantado en la oficina de la DEB en un plazo

- de 15 días hábiles, para ser remitidas a la CTFG y someter el documento de nuevo a su consideración.
- G. Una vez emitida la resolución de aprobación o aprobación con observaciones el estudiantado tiene como máximo un mes hábil para solicitar la fecha de socialización a la Unidad Académica.

# 10. Para responder a la Resolución de "no avalado" emitida por la CTFG se debe de considerar lo siguiente:

- A. Las observaciones emitidas por la CTFG deben ser integradas en el documento final, el cual se entregará en la oficina de la DEB en formato digital (CD), resaltando en un color diferente las modificaciones realizadas al texto.
- B. En caso de no incorporar algunas de las observaciones presentar por escrito la argumentación que justifique la no incorporación de las modificaciones solicitadas por la CTFG.
- C. Entregar un oficio firmado por el estudiantado, la persona tutora y lectores, indicando que se incorporan las modificaciones sugeridas por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación.
- D. La CTFG revisará la incorporación de las observaciones y emitirá el aval de para proseguir con el proceso de solicitud de fecha para la socialización oral y pública del TFG.
- E. En caso de que un TFG se someta nuevamente a consideración de la CTFG, sin que se justifique por escrito la no incorporación de las observaciones realizadas, la Comisión considerará realizar una reunión con el equipo asesor y estudiantes, para la toma de decisiones conjunta, en relación con el procedimiento a seguir.

## Procedimiento para solicitud de fecha De presentación pública o socialización oral y pública del TFG

## 1. Sobre documentación para solicitar fecha de socialización oral y pública del TFG

El estudiantado debe presentar en las oficinas de la DEB:

- A. Carta de solicitud de fecha de socialización oral y pública de su TFG indicando:
  - a. Datos personales (nombre, número de cédula de identidad)
  - b. Carrera a la que pertenece.
  - c. Tema del TFG
  - d. Modalidad del TFG por la que está optando.
  - e. Nombre del tutor o tutora y lectores
  - f. En el caso que el estudiantado o el equipo asesor requiera de un horario en particular para la presentación oral, debe indicarlo en la carta.
- B. Copia del Acta de Aval de la CTFG que hace constar que se revisó el TFG y que cumple con los requerimientos para su presentación pública.
- C. Dos documentos del TFG impresos con empaste de resortes.
- D. Una carta firmada por el tutor o tutora y lectores en la cual se hace constar que el trabajo está concluido satisfactoriamente, que le fueron incorporadas las recomendaciones y que cumple con los aspectos de forma solicitados en la Guía para la Elaboración y Presentación del Trabajo Final de Graduación, aprobada en el CIDE.
- E. Atestados que hagan constar el cumplimiento de los requisitos del plan de estudio de la carrera que cursa (título de Bachillerato)
- F. Copia de la cédula de identidad

## Consideraciones para la presentación pública o socialización oral y pública de TFG

# 1. Sobre los criterios para la evaluación de la presentación pública o socialización oral y pública del TFG

- A. La División de Educación Básica debe definir en un instrumento los criterios para la evaluación y autoevaluación de los TFG al momento de realizarse la socialización.
- B. La DEB debe entregar un ejemplar de los criterios de evaluación y autoevaluación al Decanato del CIDE, para que se utilicen durante la socialización oral y pública de los TFG.

#### -VII-

## Procedimientos para la entrega y divulgación del Informe final de TFG

Se consideran en este apartado las Orientaciones para la entrega y divulgación del Informe de TFG, propuesto por el Decanato CIDE, según acta CA-247-2014.

#### 1. Presentación Pública del TFG:

- A. Una vez avalado el Informe Final de TFG por la Comisión respectiva, el director(a) solicita ante División de Educación Básica, la asignación de lugar, fecha y hora para la presentación pública del TFG.
- B. En caso de que el estudiantado requiera presentar su trabajo final de graduación, en un lugar diferente al asignado, se le solicita efectuar las gestiones necesarias para tal efecto.
- C. Gestionar con anticipación el préstamo de materiales requeridos para la presentación (manteles, equipo audiovisual, vasos, entre otros) en su Unidad Académica o en la Dirección Administrativa del CIDE; asimismo, velar por el orden y la limpieza del espacio utilizado una vez terminado el proceso.
- D. El tiempo programado para la presentación del TFG está estipulado en cuarenta y cinco minutos.
- E. En la defensa pública no pueden estar ausente decano, decana o su representante, director, directora de la unidad Académica o su representante y tutor o tutora, y al menos uno o una de los lectores o lectoras del trabajo.
- F. En caso de que no se presente uno de los lectores o lectoras se dará un espacio 30 minutos para iniciar la sesión.
- G. Si no se logra realizar la presentación por falta de quórum se deberá coordinar con la Unidad Académica para reasignación de una nueva fecha.

# 2. Orientaciones para el estudiantado sobre el proceso posterior a la presentación del Informe Final de TFG:

- A. Remitir a la Unidad Académica, la carta con el aval de la persona tutora acerca de la incorporación de las observaciones solicitadas en la presentación pública de los resultados del TFG.
- B. Solicitar las firmas al equipo evaluador del TFG con apoyo de la persona designada de la Unidad Académica para este fin.
- C. Digitalizar (escanear) la hoja de firmas del equipo evaluador del TFG e incluirla en el informe final en el apartado que corresponde.
- D. Presentar el informe de TFG a la Unidad Académica en formato digital, en un **documento unificado** y con restricciones de formato y edición, por lo que se les solicita utilizar el formato PDF e incluir toda la evidencia (manuales, instrumentos, producción didáctica, imágenes y otros) en el documento (presentar el informe en un único archivo y no fraccionado).
- E. El material audiovisual, libros, unidades didácticas, entre otros productos con formatos diferentes, serán anexados al trabajo final como archivos complementarios.
- F. Entregar cuatro ejemplares del Informe Final de TFG en formato digital en la Unidad Académica y cinco ejemplares digitales en el caso de la carrera de Educación Especial.
- G. Entregar los ejemplares digitales en dispositivos de almacenamiento portátiles (CD, DVD), con carátula impresa en la caja y en el dispositivo, que incluya los mismos elementos de la portada del Informe Final de TFG, con tamaño de letra legible y el logo de la Universidad Nacional.
- H. Entregar en una caja plástica negra, no caja plástica transparente, en una medida de 12 y ½ centímetros por lado, por medio centímetro de grueso. (Según oficio UNA-BEEC-OFIC-07-2017, 16 de febrero 2017) Cualquier duda, consultar antes en la secretaría de la División de Educación Básica.

### 3. Orientaciones básicas para la Unidad Académica

- A. Velar porque se desarrolle el debido proceso para el cumplimiento del Informe Final del TFG y la culminación exitosa de este.
- B. Colaborar con el estudiantado en la recolección de las firmas del equipo evaluador del TFG.
- C. Trasladar de manera oficial a las instancias respectivas los dispositivos de almacenamiento con el TFG y el formulario de divulgación. (Biblioteca Nacional, Biblioteca Joaquín García Monge y Consejo Nacional de Personas con discapacidad cuando corresponda)
- D. Realizar los trámites administrativos correspondientes para la culminación del proceso.

## 4. Consideraciones generales a otras instancias

Será responsabilidad del Biblioteca especializada en Educación del CIDE (BEEC):

- A. Gestionar la inclusión de los Informes Finales de TFG en el repositorio que la Universidad Nacional estime conveniente.
- B. Realizar actualizaciones periódicas del repositorio.
- C. Mantener un respaldo de los Informes Finales de TFG generados en el CIDE.
- D. Realizar un informe anual al Consejo Académico del CIDE, con los documentos de TFG ingresados en el repositorio.